ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



0 7 ENE. 2014

QUILLOTA

() () EXENTO N°:... /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6360 del 31/12/2012 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2013. (.3.) La Orden de Trabajo Nº 1668 de fecha 26/11/2013, de ESCUELA EL BOCO. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

EMPLEADOR NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MANZANO KASIS SANDRA VALESKA

RUT

FUNCIÓN

DOCENTE

NIVEL

BáSICO

NRO. DE HORAS

29 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD

CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA

29/10/2013 AL 18/11/2013

con cargo al Presupuesto de Educación de la I. SEGUNDO: PÁGUESE Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

